



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Declárase de interés provincial, el curso de
ESTimulación Temprana, a realizarse en la ciu
dad de Viedma; organizado por la Guardería del Poder Judi
cial.

Artículo 2°.- De forma.